

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda el 12 de marzo de 2012 se aprobó inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio económico 2012, las bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones, modificaciones a exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Horario para examinar el expediente: de nueve a catorce y treinta horas, de lunes a viernes.

Departamento: Secretaría General.

En Torres de la Alameda, a 12 de marzo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/9.742/12)